

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas Complementario en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839.-**

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 85/2025 de fecha 02 de julio del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "SBE – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Dra. Andrea Quiñonez y Dra. Cinthia Gauna, Representantes de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ Qca. Fca. Norma Melgarejo, Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN.
- ✓ Lic. Dalía Mabel Ayala, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota fecha 26 de junio del 2025, por la cual se hace referencia a la solicitud de incorporación en el Registro de ID a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Resolución S.G. N° 489 de fecha 29/08/2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 85/2025 de fecha 02/07/2025.

Por Nota de fecha 26 de junio del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 471.839 por un importe total de Gs. 210.014.759.304 (guaraníes doscientos diez mil catorce millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos cuatro) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3584/2025 por un importe de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes unos mil millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Ofertas Electrónica forma parte de la presente Evaluación, se encuentra visible en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y puede ser verificado a través del siguiente link: [file:///C:/Users/UOC_PC02/Downloads/acta-de-apertura-lpn-20-25-1369942007715759-68879571078d0%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/UOC_PC02/Downloads/acta-de-apertura-lpn-20-25-1369942007715759-68879571078d0%20(1).pdf)


Observaciones de oferentes en el Acto de Apertura

La Empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIALES S.A., en representación el Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate, deja una observación en contra de la empresa MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA el cual menciona que: LA POLIZA DE GARANTIA MEGALABS, emitida por ALIANZA, carece de un mecanismo para validar su firma digital. Como resultado, es imposible verificar si cumple con los requisitos legales que aseguran la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos. En consecuencia, la oferta del oferente MEGALABS debe ser rechazada.


Dra. Andrea Quiñonez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378


Lic. Dalía Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.


Qca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Cinthia Gauna Colás
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

Atendiendo a la observación formulada por la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIALES S.A., en representación el Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate**, Del examen de la póliza de caución, de la nota de remisión de ALIANZA y de las resoluciones de la Superintendencia de Seguros agregadas al expediente —SS.SG. N° 136/18 (regula pólizas electrónicas con firma digital y su verificación), SS.SG. N° 018/2021 (autoriza expresamente a ALIANZA a emitir pólizas electrónicas con firma digital) y SS.SG. N° 182/16 (autoriza a ALIANZA el uso de firma facsimilar con código de seguridad) — se concluye que la garantía presentada fue emitida por una aseguradora habilitada. Por tanto, la póliza cuenta con el efecto y alcance en el marco de la habilitación normativa específica y de la documentación aportada.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- a. El listado de precios;
- b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- c. Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INNOVAPHARMA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H PAR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LABORATORIO AS FARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEGALABS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MESP y BIS
Oca. Fca. Norma Inés
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Cynthia Gauna Colis
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Sistema de Proveedores del Estado como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: INNOVAPHARMA S.R.L.				
1	LUCIO LEZANO	1935278	8101272	NO REGISTRAN DATOS
2	FERNANDO LEZCANO	4626913	8101276	NO REGISTRAN DATOS
3	CAROLINA QUIROGA	4602859	8101279	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3652419	8101284	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1141509	8101286	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZLEZ	2301291	8101305	NO REGISTRAN DATOS
4	OSCAR ARISTIDES LEON GONZALEZ	4254384	8101309	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: BIOETHIC PHARMA S.A.				
1	EDGAR SILVERO VILLALBA CASTILLO	1045166	8101777	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	1433641	8101319	NO REGISTRA DATOS
3	ZULMA DIANA ALVARENGA NUNEZ	3639372	8101323	NO REGISTRA DATOS
4	GERARDO FINES GALEANO	1050850	8101330	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)				
1	HECTOR AMADO CANDIA JIMENEZ	1138434	8101333	NO REGISTRAN DATOS
2	LUCAS CLARI ZAMBRINI	3189635	8101341	NO REGISTRAN DATOS
3	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860623	8101347	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: BIOTENG S.A.				
1	MIRTA ELIZABET CABALLERO FLECHA	1100985	8101821	NO REGISTRAN DATOS
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996554	8101357	NO REGISTRAN DATOS
3	FELIX CARLOS ZUCCOLILLO GADEA	2191448	8101359	NO REGISTRAN DATOS
4	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	3831828	8101361	NO REGISTRAN DATOS
5	ALBERTO RAMON NUNEZ MARTINEZ	1238384	8101363	NO REGISTRAN DATOS
6	PATRICIA VEGA RAMIREZ	4914641	8101371	NO REGISTRAN DATOS
7	ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO	423188	8101373	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.				
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519783	8101380	NO REGISTRAN DATOS
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3713353	8101381	NO REGISTRAN DATOS
3	FERNANDO ALFONZO RIENZI GRASSI	1518847	8101385	NO REGISTRAN DATOS
4	ZULMA LUCIA PANIAGUA GAYOSO	4164416	8101388	NO REGISTRAN DATOS
5	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4678373	8101392	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: QUIMFA S.A.				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	8101471	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300653	8101476	NO REGISTRAN DATOS
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	8101478	NO REGISTRAN DATOS
4	ROBERTO ALEXIS HARRISON PALEARI	1045197	8101484	NO REGISTRAN DATOS
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2482702	8101488	NO REGISTRAN DATOS
6	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8341556	8101490	NO REGISTRAN DATOS
7	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698444	8101496	NO REGISTRAN DATOS
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3677416	8101502	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.				
1	MARIA SOLEDAD GODOY	4366315	8101520	NO REGISTRAN DATOS

Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378

Dra. Dalia Mabel Ayala García
Directora Administrativa INCAN-MES-IBS

Dra. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Cinthia Sauna Colás
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación


2	RAMON ALBERTO MONTIEL ARRUA	4445158	8101524	NO REGISTRAN DATOS
3	CARLOS DOMINGO ERNESTO	6872580	8101588	NO REGISTRAN DATOS
4	PABLO TROCHE ROBBIANI	479220	8101591	NO REGISTRAN DATOS
5	FEDERICO ANTONIO NEILD	8944396	8101592	NO REGISTRAN DATOS
6	MARIA RUTILIA VARGAS DE GOMEZ	901552	8101594	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.				
1	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701780	8101597	NO REGISTRAN DATOS
2	KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	701781	8101601	NO REGISTRAN DATOS
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701779	8101605	NO REGISTRAN DATOS
4	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	434914	8101927	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A				
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428116	8101610	NO REGISTRAN DATOS
2	RICARDO RODOLFO KIRILUK	4589550	8101615	NO REGISTRAN DATOS
3	PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE	2086548	8101619	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8704057	8101621	NO REGISTRAN DATOS
2	ROCIO CELESTE VELLACICH DE CARBALLO	1949187	8101625	NO REGISTRAN DATOS
3	DIANA ZACHARIAS THIESSEN	6687021	8101627	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	ADA CHASE	991869	8101629	NO REGISTRAN DATOS
2	KURT BENDLIN	3976255	8101634	NO REGISTRAN DATOS
3	ANGEL URBIETA	1698196	8101638	NO REGISTRAN DATOS
4	RAINER BENDLIN	658395	8101274	NO REGISTRAN DATOS
5	ANNA CHASE	5062117	8101283	NO REGISTRAN DATOS
6	HEINRICH OLAF BENDLIN	6550609	8101289	NO REGISTRAN DATOS
7	JULIO HIRSCH I	859783	8101300	NO REGISTRAN DATOS
8	HUGO RAMIREZ	3346526	8101303	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.				
1	PASCUAL MANUEL SCAVONE GIAGNI	1848059	8101311	NO REGISTRAN DATOS
2	CRISTHIAN ALEXANDER WENTZENSEN F.	815228	8101315	NO REGISTRAN DATOS
3	PEDRO MANUEL ROJAS VALDEZ	5925310	8101327	NO REGISTRAN DATOS
4	MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE	488415	8101369	NO REGISTRAN DATOS
5	SILVIA MARIA CANDIA CABALLERO	3170826	8101378	NO REGISTRAN DATOS
6	MARIA PAZ ZALDIVAR CABALLERO	3897770	8101383	NO REGISTRAN DATOS
7	VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS	405545	8101394	NO REGISTRAN DATOS
8	CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS	859784	8101398	NO REGISTRAN DATOS
9	CLAUDIA TERESA SCAVONE CARDENAS	701570	8101401	NO REGISTRAN DATOS
10	MARGARITA MARIA SCAVONE CARDENAS	405546	8101224	NO REGISTRAN DATOS
11	ROSANA MARIA SCAVONE CARDENAS	701571	8101427	NO REGISTRAN DATOS
12	SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS	405547	8101429	NO REGISTRAN DATOS
13	LUIS CARLOS GIAGNI ROJAS	611215	8101437	NO REGISTRAN DATOS
14	GUILLERMO RENE MOLAS	720276	8101441	NO REGISTRAN DATOS
15	LUIS AVILA CACAVELOS	966103	8101448	NO REGISTRAN DATOS
16	MARIO RICARDO MACIEL	1514148	8101448	NO REGISTRAN DATOS
17	LUIS RODOLFO RODRIGUEZ V.	2484456	8101465	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: H PAR S.A.C.I				
1	FERNANDO ALBERTO FARIÑA BOVO	1037320	8101468	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1110587	8101472	NO REGISTRAN DATOS
3	ESTEBAN IGNACIO MIRAANDA COLMAN	4253965	8101477	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: LABORATORIO FARMACEUTICO ASFARM				
1	FERNANDO ALBERTO FARIÑA BOVO	1037320	8101479	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1110587	8101485	NO REGISTRAN DATOS
3	ESTEBAN IGNACIO MIRAANDA COLMAN	4253965	8101489	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: MEGALABS PARAGUAY S.A				
1	JUAN CARLOS CABA ORTIZ	8792321	8101494	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA PAULA EZQUERRA SANJURJO	9192205	8101503	NO REGISTRAN DATOS
3	SERGIO SAMANIEGO MONTIEL	2965371	8101505	NO REGISTRAN DATOS
4	JOSE GUSTAVO OLMEDO SISUL	351629	8101507	NO REGISTRAN DATOS
5	JOSE IGNACIO OLMEDO LANSAC	2286970	8101511	NO REGISTRAN DATOS

Este Comité Evaluador verifica que las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.


Dra. Andrea Quiñónez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378


Dra. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN - MSP - PPA


Dra. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Gilda Gauna Coiro
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN



Comité de Evaluación

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN	OFERENTE
2	167.870	55.994	-67	BIOTENG S. A
		55.994	-67	MEGALABS PARAGUAY S. A
		60.660	-64	PROSALUD FARMA S.A

En este punto, este Comité Evaluador, ha considerado necesario requerir el desglose de precio de los ítems cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el PBC, a las siguientes empresas:


- a) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa **BIOTENG S.A.**, el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- b) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- c) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.


5.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Se verifica en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio a través del link: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la emisión de los CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	202980	471839	965796	Ver Certificado	Autorizado,	24/07/2025 16:45:33	800749910 QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	202979	471839	979508	ver Certificado	Autorizado,	24/07/2025 16:45:22	800749910 QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	202852	471839	1044195	ver Certificado	Autorizado,	23/07/2025 16:57:37	800159144 LABORATORIOS GALENO SA
Con Salto de Partida	202849	471839	1044182	ver Certificado	Autorizado,	23/07/2025 16:54:13	800159144 LABORATORIOS GALENO SA
Con Salto de Partida	201966	471839	1041371	ver Certificado	Autorizado,	14/07/2025 17:58:13	800749910 QUIMFA S.A.


Dra. Andrea Quiñónez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378


 Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN M.S.P.


 Oca. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936


 Dra. Ginther Bauna Colás
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

Con Salto de Partida	201964	471839	1041408	ver Certificado	Autorizado,	14/07/2025 17:57:31	800749910	QUIMFA S.A.
----------------------	--------	--------	---------	-----------------	-------------	---------------------	-----------	-------------

Se verifica que el margen de preferencia Nacional, presentan la autorización correspondiente en el marco de la presente licitación.

Se aplica el porcentaje del 40% en referencia al Producto Nacional Ofertado.

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	40% SOBRE PRODUCTO IMPORTADO	PRECIO CON EL 40% LEY 6.575/20	OFERENTES
1	475.000	425.925	170.370	596.295	TASSOS S.A.
2	167.870	78.392	223.898	78.392	MEGALABS PARAGUAY S.A.
		78.392	223.898	78.392	BIOTENG S.A.

Se anexa Cuadro Comparativo de Precios, con la Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- a) A la empresa **H – PAR S.A.C.I.**, a través del correo electrónico en fecha 12/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- b) A la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- c) A la empresa **QUIMFA S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- d) A la empresa **TASSOS S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- e) A la empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- f) A la empresa **BIOTENG S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- g) A la empresa **DIMA S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- h) A la empresa **EL ALAMO S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- i) A la empresa **INNOVAPHARMA S.R.L.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- j) A la empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- k) A la empresa **LABORATORIO AS FARM**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- l) A la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, a través del correo electrónico en fecha 09/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.

[Handwritten signature]
 Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN-M.S.P.
[Handwritten signature]
 Dra. Andrea Quiñónez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378

[Handwritten signature]
 Lic. Fca. Norma Miergarcía
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Handwritten signature]
 Dra. Cinthia Gauna Colás
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

• Se constata que la empresa BIOTENG S.A. presentó en su oferta la Constancia del Perfil del Proveedor donde obra la Constancia de RUC, la cual no se encuentra actualizada conforme Art. 10 Resolución DNIT N° 91/2021. Si bien el Registro Único de Contribuyentes no posee fecha de vencimiento como tal, la Fecha de la Última Actualización fue 03/07/2024, correspondiendo la actualización por parte de la empresa al mes de Junio 2025.

Se realizaron solicitudes del documento en fechas 09/08/2025 y 18/08/2025, contando en la respuesta al primer requerimiento de la Constancia de Registro Único de Contribuyentes con el mismo documento que obra declarado en el Registro de Proveedores de la Oferta y en la respuesta al segundo requerimiento, con la presentación de la Cédula Tributaria, el cual no responde al tipo de documento requerido en las bases y condiciones.

- A la empresa Megalabs S.A., se solicita documentos en fecha 18/08/2025, lo cual dieron respuesta en tiempo y forma.
- A la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., se le solicito documentos en fecha 18/08/2025, lo cual dieron respuesta en tiempo y forma.
- **A la empresa PROSALUD FARMA S.A., se le solicito documentos en fecha 18/08/2025, lo cual no dieron respuesta a los solicitado para el Ítems N° 3, por lo cual no se tendrá en cuenta para dicho ítems su cotización por no cumplir con lo solicitado.**
- A la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., se le solicito documentos en fecha 18/08/2025, lo cual dieron respuesta en tiempo y forma.

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 9823/2023, "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos." El Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- Se solicita a la Empresa AS FARM, su conformidad para el Ítems N° 2, - Gs. 55.994 (Guaraníes: cincuenta y cinco mil guaraníes), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa TASSOS S.A., su conformidad para el Ítems N° 2, - Gs. 55.994 (Guaraníes: cincuenta y cinco mil guaraníes), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa MATHER COMPANY S.R.L., su conformidad para el Ítems N° 3, - Gs. 285.115 (Guaraníes: doscientos ochenta y cinco mil ciento quince), lo cual no aceptaron el ajuste de precio. Lo cual solicitamos ajuste de precio a la siguiente empresa que es INNOVAPHARMA S.R.L, lo cual aceptaron el ajuste de precio para dicho Ítems en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa TASSOS S.A., su conformidad para el Ítems N° 3, - Gs. 285.115 (Guaraníes: doscientos ochenta y cinco mil ciento quince), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa BIOTENG S.A., PROSALUD FARMA S.A. y MATHER S.R.L., no cumplen con lo solicitado, procediéndose a evaluar las siguientes ofertas: TASSOS S.A., FAPASA, LABORATORIO ASFARM, INNOVAPHARMA S.R.L., DIMA S.A. Y MEGALABS PARAGUAY S.A.

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las Empresas que se encuentran en competencia debido a los precios más bajo ofertado, respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	TASSOS S.A.	FAPASA	LABORATORIO ASFARM	INNOVAPHARMA S.R.L.	DIMA S.A.	MEGALABS PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Dalia Mabel Ayala
 Directora Administrativa INCAN M.S.P.
Dra. Andrea Quiñónez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378

Dca. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Cynthia Gauna Colás
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales .Oferentes.						
8.1. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	TASSOS S.A.	FAPASA	LABORATORIO ASFARM	INNOVAPHAR MA S.R.L.	DIMA S.A.	MEGALABS PARAGUAY S.A.
a. Balance General y Estado de Resultado de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRE GENERAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c Formulario 515 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRP/IRP-RSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Para Contribuyentes IVA GENERAL, Formularios IVA GENERAL de los años 2022-2023-2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	TASSOS S.A.	FAPASA	LABORATORIO ASFARM	INNOVAPHAR MA S.R.L.	DIMA S.A.	MEGALABS PARAGUAY S.A.
a. Copia de Facturas, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Tres Certificados o Actas de Recepción Final como mínimo, de la provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) Años (2022-2023-2024), debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	TASSOS S.A.	FAPASA	LABORATORIO ASFARM	INNOVAPHAR MA S.R.L.	DIMA S.A.	MEGALABS PARAGUAY S.A.
1-Autorización del Fabricante. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

[Signature]
Dra. Dalila Isabel Avalos Cardozo
 Jefe de Ingesta Administrativa INCAN

[Signature]
Dra. Andrea Quiñónez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378

[Signature]
Dra. Fca. Norma Mergari
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Signature]
Dra. Cynthia Gauna Colás
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. En caso que el Oferente no sea el Titular del Registro Sanitario (Distribuidor), se deberá acreditar la <u>cadena de Autorizaciones</u> .						
1. Para oferentes que son Representantes o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante autenticada por escribano Público y en caso de productos importados, legalizados y consularizado o Apostillado.	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Para oferentes que son Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar poder o autorización otorgado por el Representante Local del Fabricante, acompañado de la copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local, autenticada por escribano Público.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A
3. Para oferentes que son fabricantes del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
5. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A
6. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta Poder de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A
2. Resolución de Apertura						
1. El Oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signature]
Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P.B.S.

[Handwritten signature]
Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.378

[Handwritten signature]
Dca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

[Handwritten signature]
Dra. Cynthia Gauna Colís
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Copia de la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando el producto, según corresponda.						
3. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE del ítem ofertado expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar Constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para los productos de origen biológico: Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB, y para productos de Origen Sintético MS o EF según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Copia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que el producto puede seguir siendo comercializados y/o importados mientras dure el trámite.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS del producto ofertado expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), legible y emitida como máximo hasta la fecha de apertura de ofertas y/o inicio de la etapa competitiva.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS de Fabricación, Control y/o Almacenamiento. Deberán mantener la vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Oferentes Fabricantes Nacionales Para los Oferentes Fabricantes Nacionales:: Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)..						
Para productos Nacionales: copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A

[Signature]
 Dra. Dalila Mabel Ayala Carozo
 Directora Administrativa INCAN
 Dra. Andrea Quiñónez
 Médico
 Reg. Prof. N° 11.378

[Signature]
 Dra. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Prof. de Oncología

[Signature]
 Dra. Cynthia Diana Colás
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN
 Página | 10

Comité de Evaluación

Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).						
Para productos importados: copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Cuando el país de origen del elaborador es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N°3283/2007 DE PROTECCION DE LA INFORMACION NO DIVULGADA Y DATOS DE PRUEBA PARA LOS REGISTROS FARMACEUTICOS y RES. DINAVISA N° 148/2024 POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DE LA LEY N°7256/24, deberá presentar el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente o Licencia del producto ofertado o formar parte del MERCOSUR.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cuando el país de origen del elaborador no es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N° 3283/2007 y RES. DINAVISA N°148/24 POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART.3 DE LA LEY N° 7256/24 o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos del país de origen o Licencia del producto vigente del producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Además, deberá presentar el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante vigente o Licencia del producto vigente emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la LEY N° 7256/24 y RES. DINAVISA N° 148/24 o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la Ley N°7256/24.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que el oferente no cuente con Deposito propio, deberá presentar copia autenticada del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. LOS PRODUCTOS PRODUCTOS INNOVADORES (ORIGINALES) deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Signature]
Dra. Dalia Mariela Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCA/INMS/INDES/INDES

[Signature]
Dra. Andrea Quiñónez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378

[Signature]
Uca. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Signature]
Dra. Cinthia Gauna Corzo
 Oncóloga Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN



Comité de Evaluación

7. PARA MEDICAMENTOS UTILIZADOS PARA TERAPIAS DIRIGIDAS A BLANCOS MOLECULARES, INHIBIDORES DE CDK4/6, Y ANTICUERPOS MONOCLONALES:	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
Para fármacos inhibidores de CDK4/6 (Abemaciclib):	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para productos de origen nacional: Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A
Para productos importados: a. El producto debe contar con Registro Sanitario o Autorización de comercialización (CPP) vigente y/o certificado de buenas prácticas de fabricación otorgada por una de las Autoridades Sanitarias y Autoridades Reguladoras de Referencia con máximo nivel de madurez indicados en la LEY N° 7256/24 que modifica el Art. 11 y amplía la LEY N° 3283/2007 y/o Res DINAUSA N° 148/24.	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
b. Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una Autoridad Sanitaria LEY N° 7256/24 que modifica el Art. 11 y amplía la LEY N° 3283/2007 y/o Res DINAUSA N° 148/24.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para el inciso b) los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para Anticuerpos Monoclonales (Ipilimumab): Para productos de origen Nacional: Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para productos Importados: a. El producto biosimilar presentara copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario o Certificado de Producto vigente otorgado por una de las Autoridades Sanitarias de Referencia conforme a la Ley N° 7256/24 Que modifica el Art.11 y amplía la Ley N° 3283/07 De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos y Resolución DINAUSA N° 148/2024 por la cual se emite el listado anual oficial de los países en cumplimiento al Art.3 de la Ley N° 7256/24.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signature]
Dra. Dalila M. B. C. C. C.
 Directora Administrativa INCA

[Handwritten signature]
Dra. Andrea Quinónes
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378

[Handwritten signature]
Dra. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Handwritten signature]
Dra. Cinthia Gauna Cortés
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

b. Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
8. DECLARACIONES JURADAS. Todas las declaraciones juradas deben ser manifestadas en una única hoja. Declaración Jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del INCAN, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Farmacia Banco de Drogas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2°C a 8° C (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras/QR a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el INCAN al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. LOS PRODUCTOS BIOSIMILARES IMPORTADOS Y NACIONALES no deben tener alerta de comercialización en ninguna de las autoridades sanitarias las Autoridades Sanitarias EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA, o ANMAT. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cumple con este requisito emitida por el Fabricante en caso de producto nacional y por Titular del Registro Sanitario en caso de producto importado. La Convocante podrá validar dicha información a través de las páginas oficiales de las agencias reguladoras de alta vigilancia.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	TASSOS S.A.	FAPASA	LABORATORIO ASFARM	INNOVAPHAR MA S.R.L.	DIMA S.A.	MEGALABS PARAGUAY S.A.
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN. La solicitud de documentaciones formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones o aclaraciones será realizada por correo electrónico, para lo cual,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]
 Lic. Dalia Isabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN MSP

[Handwritten signature]
 Dra. Andrea Quiñónez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.374

[Handwritten signature]
 Dra. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Handwritten signature]
 Dra. Cintia Guana Cozzis
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

se remitirán las notas de consultas al correo declarado en el formulario de oferta del participante. El oferente deberá remitir su respuesta en formato digital al mismo correo desde el cual se realizó la consulta y posteriormente la documentación original deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la UOC N° 03 INCAN acompañado del reporte del correo remitido como respuesta, de la UOC N° 03 INCAN, Para el efecto, en la nota será detallado el plazo de respuesta, el cual no podrá superar 1 (un) día hábil desde su remisión. El cómputo del plazo iniciará desde la hora y fecha de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

--	--	--	--	--	--

DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el vencedor de cada grupo subastado será el que lo haya ingresado primero la oferta por lo cual se verifica cuanto sigue:

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	OFERENTES	Código de Verificación	Hora de Puja
3	326.201	286.512	TASSOS S.A.	25/07/2025	10:25:38:005
		286.512	INNOVAPHARMA S.R.L.	25/07/2025	10:25:52:745

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas: TASSOS S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ASFARM, INNOVAPHARMA S.R.L., DIMA S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

Demostrar la experiencia en MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, tanto en el sector público como en el sector privado, por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años, 2022 2023-2024.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje establecido por cada año. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. La experiencia del fabricante extranjero podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que cumple con el porcentaje requerido.

Oferentes en Consorcio: El Socio Líder deberá acreditar el 40% como mínimo del porcentaje solicitado y cada Socio como mínimo el 10% del porcentaje solicitado. En su conjunto el Consorcio deberá cumplir con el 100% del porcentaje solicitado, y conforme sea el caso: Medicamentos Nacionales o Medicamentos Importados.

[Signature]
 Dra. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN

[Signature]
 Dra. Andrea Quiñónez
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378

[Signature]
 Dra. Micaela Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Signature]
 Dra. Cinthia Gauna Coriás
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	25 % DEL MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022-2023-2024	OBSERVACIÓN
TASSOS S.A.	135.749.539.548	33.937.384.887	35.468.102.700	CUMPLE
LABORATORIO ASFARM	16.299.837.854	4.074.959.464	4.332.936.310	CUMPLE
INNOVAPHARMA S.R.L.	4.099.986.720	1.024.996.680	1.127.689.066	CUMPLE
DIMA S.A.	4.079.995.650	1.019.998.913	1.651.059.031	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	160.085.834.460	40.021.458.615	67.602.993.152	CUMPLE
MEGALABS PARAGUAY S.A.	11.999.962.152	2.999.990.538	8.752.905.640	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

8.2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022-2023-2024)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera. **Observación:** para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3,483,632,633	2.59	6,195,839,439	1.97	12,730,585,370	1.65	2.07	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1,346,529,146		3,148,740,913		7,737,432,643			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1,346,529,146	0.22	3,681,452,801	0.41	9,656,995,200	0.63	0.42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6,252,423,190		8,935,431,518		15,427,260,948			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	1,537,395,962	0.39	1,168,471,280	0.36	574,972,261	0.18	0.31	CUMPLE
	CAPITAL	3,972,518,916		3,251,762,300		3,251,762,300			

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	619,982,970,075	7.04	900,655,798,125	5.64	1,037,591,208,249	2.49	5.06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	88,048,478,675		159,696,128,467		417,308,419,596			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88,379,163,606	0.11	159,696,128,467	0.15	417,308,419,596	0.26	0.18	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	774,877,348,162		1,072,660,893,814		1,574,796,750,432			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	182,068,436,500	0.42	316,466,580,791	0.70	361,023,545,489	0.80	0.64	CUMPLE
	CAPITAL	430,917,536,850		450,000,000,000		450,000,000,000			

[Stamps and signatures]
 Lic. Dalila Mado Ayala, Católica
 Directora Administrativa INCAN/MS.P.S.

[Signature]
 Dra. Andrea Quiñones
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378
 Uca. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Signature]
 Dra. Cinthia Cayna Cozzis
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6250
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

Índices Financieros		TASSOS S.A.							
		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30,025,572,992	2.05	104,214,849,595	1.85	139,521,508,861	2.01	1.97	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14,669,973,148		56,227,169,151		69,543,436,227			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14,669,973,148	0.48	56,227,169,151	0.53	69,543,436,227	0.49	0.50	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	30,612,497,782		105,434,553,490		142,637,220,996			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	12,670,484,392	4.22	35,749,886,434	11.92	35,198,242,121	11.73	9.29	CUMPLE
	CAPITAL	3,000,000,000		3,000,000,000		3,000,000,000			

Índices Financieros		LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A							
		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	441,717,934,123	2.23	610,468,729,590	2.08	710,065,391,697	2.62	2.31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	197,921,718,346		292,830,459,031		271,273,112,710			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	197,921,718,346	0.33	292,830,459,031	0.35	271,273,112,710	0.26	0.31	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	599,314,216,889		830,643,274,239		1,047,152,030,494			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	171,977,216,019	1.32	249,798,671,883	1.92	315,134,448,134	1.37	1.54	CUMPLE
	CAPITAL	130,000,000,000		130,000,000,000		230,000,000,000			

Índices Financieros		LABORATORIO ASFARM							
		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	22,362,069,738	2.63	33,308,249,310	1.53	42,292,774,393	1.27	1.81	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	8,513,976,490		21,763,100,288		33,397,443,525			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	15,371,063,546	0.56	26,627,429,056	0.67	33,397,443,525	0.70	0.64	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	27,535,694,605		39,624,455,053		47,719,606,686			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	2,256,947,875	0.45	832,394,938	0.17	1,325,137,164	0.27	0.29	CUMPLE
	CAPITAL	5,000,000,000		5,000,000,000		5,000,000,000			

Índices Financieros		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.							
		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	429,794,432,025	2.60	485,631,639,068	1.84	588,333,749,944	1.74	2.06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	165,614,171,793		264,632,810,747		338,019,858,401			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	166,079,802,598	0.23	265,098,441,552	0.31	338,019,858,401	0.32	0.28	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	730,453,997,946		867,349,977,944		1,056,455,733,887			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	76,273,009,893	0.23	45,729,112,226	0.14	31,729,077,333	0.09	0.15	CUMPLE
	CAPITAL	329,000,000,000		338,000,000,000		338,000,000,000			

[Handwritten signature]
Dra. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN MSP. P. 15

[Handwritten signature]
Dra. Andrea Quinones
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378

[Handwritten signature]
Uca. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Handwritten signature]
Dra. Cinthia Gauna Cozz
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

Comité de Evaluación

MEGALABS PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	88,681,035,218	4.65	113,492,946,806	5.33	112,448,253,078	6.07	5.35	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	19,091,233,765		21,296,559,036		18,510,788,281			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19,091,233,765	0.16	21,296,559,036	0.16	18,510,788,281	0.14	0.16	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	117,813,012,427		129,996,449,523		129,807,923,930			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	620,095,995	0.02	9,978,111,827	0.29	2,597,245,162	0.07	0.13	CUMPLE
	CAPITAL	35,000,000,000		35,000,000,000		35,000,000,000			

INNOVAPHARMA S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3,977,612,072	4.00	4,437,027,563	3.49	4,236,798,919	4.03	3.84	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	995,397,391		1,271,766,470		1,050,467,070			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	995,397,391	0.23	1,271,766,470	0.26	1,050,467,070	0.23	0.24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4,360,216,624		4,829,003,237		4,617,137,345			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	345,646,612	0.35	192,397,535	0.19	9,453,507	0.01	0.18	CUMPLE
	CAPITAL	1,000,000,000		1,000,000,000		1,000,000,000			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas: **TASSOS S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO ASFARM, INNOVAPHARMA S.R.L, DIMA S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A.**, se observa que las empresas CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTES
2	ABIRATERONA ACETATO	ABIRATERONA ACETATO 250 MG	Las empresas MEGALABS PARAGUAY S.A., LABORATORIOS ASFARM y TASSOS S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
3	CARBOPLATINO	CARBOPLATINO 450 MG	Las empresas DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), INNOVAPHARMA S.R.L. y TASSOS S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
4	IPILIMUMAB	IPILIMUMAB 50 MG	La empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. CUMPLE con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

[Firma]
 Lucía Dalla Madrid
 Directora Administrativa INCAN S.R.L.

[Firma]
Dra. Andrea Quiñones
 Medicina Familiar
 Reg. Prof. N° 11.378

[Firma]
 Uca. Fca. Norma Bengtson
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Firma]
Dra. Cynthia Gauna Colás
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 8230
 Hospital Oncológico - INCAN



Comité de Evaluación

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas decepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) ADJUDICAR a las empresas TASSOS S.A. RUC N° 80078413-8, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA SA) RUC N° 80019573-6, LABORATORIO ASFARM RUC N° 80002442-7, INNOVAPHARMA S.RL.RUC N° 80005431-8, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0, MEGALABS PARAGUAYA S.A- RUC N° 80003391-4, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al cuadro de precios adjudicados que consta en Anexo.

El Comité Evaluador requirió documentos durante la evaluación de las ofertas, a efectos de contar con el aval para concluir con el cumplimiento de las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual requirió de mayor tiempo de evaluación.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 26 de agosto del 2025.


Qca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer
QCA. FCA.NORMA MELGAREJO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Cinthia Gauna Colás
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 11111
Hospital Oncológico - INCAN
DRA. CINTHIA GAUNA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


DRA. ANDREA QUIÑONEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - INFORME DE EVALUACION 4/09/2025
 LPN N°20/2025

LPN 20 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO.- I.D.N° 471.839

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	ABIRATERONA ACETATO 250 MG	UNIDAD	UNIDAD	ABIRATERONA ACETATO 250 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	NACIONAL	53,577	107,154	55,994	2,999,990,538	5,999,981,076	LABORATORIOS AS FARM
				ABIRATERONA ACETATO 250 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	PARAGUAY	32,146	64,292	55,994	1,799,983,124	3,599,966,248	TASSOS S.A.
3	CARBOPLATINO 450 MG	VIAL	UNIDAD	ABIRATRAL	BRIA PHARMA S.A.	URUGUAY	21,431	42,862	55,994	1,200,007,414	2,400,014,828	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
				CARBOPLATINO 450 MG KEMEX	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	3,577	7,155	285,115	1,019,856,355	2,039,997,825	DISTRIBUDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)
				CARBOPLATINO 450 MG TASSOS	VENUS REMEDIES LIMITED	INDIA	2,147	4,293	285,115	612,141,905	1,223,998,695	TASSOS S.A.
4	IPILIMUMAB 50 MG	VIAL	UNIDAD	CARBOPLATINO 450 MG FILAXIS	GP PHARM S.A.	ARGENTINA	1,431	2,862	285,115	407,999,565	815,999,130	INNOVAPHARMA S.R.L.
				YERVOY	BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA LTD LIABILITY COMPANY	EE.UU	567	1,134	39,978,690	22,667,917,230	45,335,834,460	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
										30,707,896,131	61,415,792,262	

Dr. Andrea Quiroga
 Reg. Prof. N° 4738
 Gerente - INCAN

Dr. Norina Itzigarejo
 Reg. Prof. N° 69366
 Jefe de Unidad - INCAN

Dr. Cintia Romero
 Reg. Prof. N° 6230
 Oncología Clínica - INCAN

Dr. Hospital Oncológico - INCAN

